

## **INSTRUCTIVO – CONISS - PLAZAS**

### **FORMALIZACION DE CONTRATACION MEDICOS CIRUJANOS QUE INGRESAN A LA ETAPA DE DESTINACIÓN Y FORMACION DEL ART. 8 DE LA LEY Nº 19.664, AÑO 2015**

#### **PROFESIONALES FUNCIONARIOS**

En relación a los profesionales que participaron del “**PROCESO DE SELECCIÓN DE MÉDICOS CIRUJANOS PARA EL INGRESO A LA ETAPA DE DESTINACIÓN Y FORMACION DEL ART. 8 DE LA LEY Nº 19.664, Y CONCURSO DE BECAS PARA PROFESIONALES DE LA ÚLTIMA PROMOCIÓN**”, cuyas bases fueron aprobadas por Resolución Ex. Nº 1191/2014; se ha estimado necesario precisar algunos aspectos a considerar para la formalización de las contrataciones que corresponda.

El concurso contemplaba dos procesos de selección simultáneos para una misma cohorte de egreso; uno para el ingreso a la **ETAPA DE DESTINACIÓN Y FORMACION DEL ART. 8 DE LA LEY Nº 19.664**, y otro para el **CONCURSO DE BECAS PARA PROFESIONALES DE LA ÚLTIMA PROMOCIÓN**.

Los postulantes que opten por aceptar un cargo para ingresar a la Etapa de Destinación y Formación en virtud del artículo 8º de la Ley Nº 19.664 se incorporarán al respectivo Servicio de Salud en calidad de **PROFESIONALES FUNCIONARIOS**, y pasarán a regirse por las Leyes 15.076; Ley 19.664, sus respectivas modificaciones y reglamentaciones complementarias, en lo que les fueren aplicables.

La formalización de la contratación de los profesionales funcionarios, se realiza a través de la firma de una **Resolución de ingreso a la Etapa de Destinación y Formación**, dictada por el Servicio de Salud que corresponda a la plaza aceptada.

Para tal efecto, el profesional deberá:

1. Durante el mes de marzo del año en curso, debe concurrir a la Subdirección de Recursos Humanos del Servicio de Salud para iniciar los trámites de formalización.
2. El Servicio les solicitará toda la documentación necesaria para desempeñar funciones en el sector público (certificado original de título; certificado de EUNACOM aprobado; certificados de afiliación de AFP e ISAPRE; copia de cédula de identidad; acreditar salud compatible con el cargo, etc.)

Debe tener presente, que el profesional tiene que tener el **EUNACOM APROBADO**, al momento de la contratación de lo contrario perderá la plaza obtenida en el llamado a Viva Voz

3. Para aquellos profesionales que se hayan adjudicado una plaza, ubicada en una localidad distinta a la de su residencia habitual, lo que implica cambiar de domicilio para iniciar su desempeño como profesionales funcionarios de la Etapa de Destinación y Formación, tendrán derecho a los beneficios que contempla el art. 93º letra d) de la Ley N° 18.834, a saber: el pago de la asignación por cambio de residencia, que comprenderá una suma equivalente a un mes de remuneraciones correspondientes al nuevo empleo; pasajes para él y las personas que le acompañen, siempre que por éstas perciba asignación familiar, y flete para el menaje y efectos personales hasta por un mil kilogramos de equipaje y diez mil de carga.

Para hacer efectivo el pago de la asignación deberán cumplir con las formalidades que el Servicio establezca, tales como la presentación de salvo conducto o certificado de residencia emitido por la junta de vecinos.

Sin perjuicio de lo anterior, cabe señalar que todos los postulantes que hayan tomado cargos de profesionales funcionarios de la Etapa de Destinación y Formación, y cupos de becas para programas de formación de especialidad dirigidos a profesionales de la última promoción, en el Primer llamado a viva voz, efectuado el día 30 de enero de 2015; podrán **RENUNCIARLOS hasta el día 11 de febrero de 2015.**

Como resultado de lo anterior, se publicará un nuevo listado de de Plazas y Becas disponibles para el ofrecimiento que se hará en el **Segundo llamado a viva voz, establecido para el día 03 de Marzo de 2015.**

**Para mayores antecedentes solicitamos a ustedes informarse a través de la página web del Ministerio de Salud [www.minsal.cl/medicosespecialistas](http://www.minsal.cl/medicosespecialistas) o al correo electrónico [medicosespecialistas@minsal.cl](mailto:medicosespecialistas@minsal.cl)**

Unidad de Destinación y Becas  
Departamento de Calidad y Formación  
Subsecretaría de Redes Asistenciales  
MINISTERIO DE SALUD